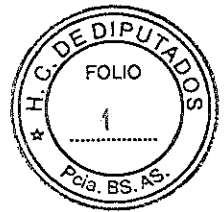




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

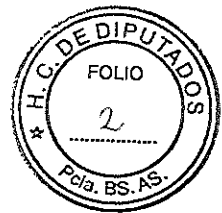
**RESUELVE**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de realizar las gestiones necesarias para dar curso a la solicitud presentada por el Club Náutico de Mar ante la agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) que tiene por objeto la regularización de las áreas que ocupa actualmente el Club pertenecientes al dominio de la Nación, a través de la obtención del permiso de uso y goce de las mismas.

**JUAN MANUEL CHEPPI**  
Diputado  
Bloque PJ - Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que la agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) haga lugar a la solicitud del Club Náutico de Mar del Plata a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área de 9.350,62 m<sup>2</sup> ubicada en el sector Sud Oeste de la Base Naval; un área de 4.286,29 m<sup>2</sup> ubicada en la parte sur de la playa, contigua al Espigón "C", y un sector acuático dentro de la "Laguna del Puerto Deportivo" con siete peines de marinas: cuatro peines a lo largo del Espigón IV (espigón "C") y tres a lo largo del sector "Playa", pertenecientes al Dominio de la Nación, con la intención de equiparar la situación de las tierras nacionales del Club a las provinciales, mediante el otorgamiento de su concesión de uso por parte de la AABE, hasta el año 2060.

Dichas tierras son del dominio público y por lo tanto dependen del permiso de uso y goce que brinde el Estado. El sector histórico del Club o "tierras fundacionales" (ubicadas de la calle Vito Dumas hacia el Sudeste) se encuentra emplazado en tierras de dominio provincial, en tanto el resto de las tierras (de dicha calle hacia el Noroeste) pertenecen al dominio nacional.

La situación de las tierras provinciales se encuentra actualmente regularizada mediante la Ley 14.104 (promulgada el 5/01/2010 BO. N° 26283) que otorga el permiso de uso y goce de las mismas, y de los espejos de agua que las circundan, por el término de cincuenta (50) años, es decir, hasta el año 2060. Por el contrario, la situación de las tierras nacionales, se encuentra hoy sin resolver, generando inquietud e incertidumbre por parte de la institución.

Asimismo es de suma importancia tener presente que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sancionó el día 7 de diciembre de 2017 por unanimidad el expediente H.C.D N°:1909 letra U año 2017 LA comunicación que a continuación se transcribe:


**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace suya la solicitud del Club Náutico de la ciudad de Mar del Plata ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a los fines de obtener el permiso de uso y goce de un área de 9.350,62m<sup>2</sup> ubicada en el sector Sud Oeste de la Base Naval y un área de 4.286,26 m<sup>2</sup> ubicada en la parte sur de la playa contigua al Espigón "C", pertenecientes al dominio de la Nación, con la intención de equiparar la situación de las tierras nacionales del Club a las provinciales, mediante el otorgamiento de su concesión de uso por parte de la AABE hasta el año 2060.

**Artículo 2°.-** Remítase copia de la presente al Señor Ministro de Defensa de la Nación, a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Al Señor Intendente Municipal y al Señor Presidente del Cumple Náutico Mar del Plata.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.-

Por lo tanto dicho proyecto respalda la solicitud del Club Náutico de Mar del Plata ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE); teniendo por objeto el pedido de regularización de las áreas que ocupa actualmente el Club Náutico Mar del Plata y pertenecen al Dominio de la Nación.

Por mencionadas razones, es que solicito a los y las legisladores de este cuerpo que acompañen el presente proyecto de declaración.

  
JUAN MANUEL CHEPPI  
Diputado  
Bloque PJ - Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.